

Exh 9.2 Sub-standard (check-list) for non-SLIMFs in Spain (in Spanish)

Output D2.2 Two sub-standards for forest certification developed - Denmark, Sweden and Bulgaria and one more EU country – Public

This information is part of the CeFCo project, with the purpose to develop a model for certification of forest contractors in Denmark, Spain, Sweden, Bulgaria and Portugal respectively. The project will be carried out in a cooperation between NEPCon, The European Network of Forest Entrepreneurs (ENFE) and the Forest Stewardship Council (FSC) and national organisations. The project is supported by the Danish Forest and Nature Agency, Fundación Biodiversidad and the European Union CIP Eco-Innovation initiative (http://ec.europa.eu/environment/eco-innovation/index_en.htm) which is part of the Competitiveness and Innovation Framework Programme, CIP (<http://ec.europa.eu/cip/>)."



PROPUESTA DE SUBESTÁNDAR ESPAÑOL PARA LA CERTIFICACIÓN FSC Y EMPRESAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

Esta información es parte de el proyecto CeFCo, con la finalidad de desarrollar un modelo para la certificación forestal de empresas forestales de Dinamarca, España, Suecia, Bulgaria y Portugal respectivamente. El proyecto se llevará a cabo con la cooperación de NEPCon, el European Network of Forest Entrepreneurs (ENFE) y el Forest Stewardship Council (FSC). El proyecto es apoyado por el European Union CIP Eco-Innovation initiative (http://ec.europa.eu/environment/eco-innovation/index_en.htm) que forma parte del Competitiveness and Innovation Framework Programme, CIP (<http://ec.europa.eu/cip/>). Además, en España, el proyecto está apoyado por Fundación Biodiversidad (<http://www.fundacion-biodiversidad.es/>), fundación pública del Gobierno de España, adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (<http://www.marm.es/>)

This information is part of the CeFCo project, with the purpose to develop a model for certification of forest contractors in Denmark, Spain, Sweden, Bulgaria and Portugal respectively. The project will be carried out in a cooperation between NEPCon, The European Network of Forest Entrepreneurs (ENFE) and the Forest Stewardship Council (FSC). The project is supported by the European Union CIP Eco-Innovation initiative (http://ec.europa.eu/environment/eco-innovation/index_en.htm) which is part of the Competitiveness and Innovation Framework Programme, CIP (<http://ec.europa.eu/cip/>). Besides, in Spain, the project is supported by Fundación Biodiversidad (<http://www.fundacion-biodiversidad.es/>), public foundation of the Government of Spain, under the Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (<http://www.marm.es/>)



Principios/ Criterios	Tipo	Indicador	Propietario	Empresa
1. Observación de las Leyes y los Principios del FSC				
1.1	M	1.1.1. Los responsables de la gestión/propietarios de la Unidad de Gestión Forestal (UGF) y/o empresas forestales demuestran que cumplen con la legislación vigente	SI	SI
1.2	N	1.2.1. Los responsables de la gestión/propietarios de la UGF acreditan que todos los honorarios, derechos, impuestos y otros cargos económicos, establecidos legalmente para la UGF, han sido pagados .	SI	NO
1.3	M	1.3.1. Los responsables de la gestión/propietarios de la UGF y/o empresas forestales demuestran que ésta cumple con los siguientes acuerdos internacionales. (Nota.- a la normativa citada, se incorporan todas las disposiciones legales actuales en materia de calidad de agua y calidad ambiental)	SI	SI
1.4	N	1.4.1. Cualquier conflicto surgido en el proceso de certificación entre las regulaciones, acuerdos y normativa legal y los Estándares Españoles del FSC es sometido a análisis por todas las partes involucradas .	SI	SI
1.5	N	1.5.1. Los responsables de la gestión aplican medidas de protección frente a posibles actividades ilegales o no autorizadas	SI	NO

1.5	N	1.5.2. Las lindes de la UGF están cartografiadas y definidas en documentos legales (ver indicador 2.1.1)	SI	NO
1.6	N	1.6.1. Los responsables de la gestión y los propietarios de la UGF han firmado un compromiso de: a) cumplir los Estándares Españoles del FSC a corto, medio y largo plazo; b) no realizar actividades abiertamente contrarias a los Principios y Criterios del FSC en otras áreas de su propiedad o gestión fuera del ámbito UGF	SI	NO
1.6	N	1.6.2. Los responsables de la gestión/propietarios de la UGF proveen a la entidad de certificación de una lista completa de todas las UGF sobre las que tiene alguna responsabilidad como propietario, gestor, asesor, etc. Esta información está disponible para todas las partes interesadas como parte del proceso de consulta	SI	NO
1.6	N	1.6.3. Cuando la certificación no incluya todas las áreas en las que los responsables de la gestión/propietarios de la UGF están implicados, éstos deben proporcionar las razones de exclusión, que deben estar documentadas en el Resumen público del Plan de Gestión	SI	NO
1.6	N	1.6.4. Los responsables de la gestión demuestran que las áreas forestales no cubiertas por el certificado no comprometen su adhesión a los Principios y Criterios del FSC a largo plazo	SI	NO
1.6	M	1.6.5. Los responsables de la gestión y/o empresas forestales desarrollan y llevan a cabo sistemas de control para asegurar que no existe riesgo de confusión sobre qué actividades y productos están certificados y cuáles no.	SI	SI
1.6	I	1.6.6. Las empresas forestales han firmado un compromiso de: a) cumplir los Estándares Españoles del FSC a corto, medio y largo plazo; b) no realizar actividades abiertamente contrarias a los Principios y Criterios del FSC en otras áreas de trabajo. En caso de subcontratación, la empresa forestal velará por el cumplimiento de dichos compromisos	NO	SI
1.6	I	1.6.7. Las empresas forestales ponen a disposición de la entidad de certificación una lista en la que se incluyen las zonas de trabajo en un periodo de un año anterior al actual proceso de certificación, de las zonas de trabajo en curso y de las zonas correspondientes a los contratos firmados	NO	SI
2. Derechos y Responsabilidades de Tenencia y Uso				
2.1	N	2.1.1. Los responsables de la gestión/propietarios de la UGF acreditan los derechos de tenencia y uso de los terrenos y de los recursos forestales mediante el aporte de documentos válidos en derecho (ver indicador 1.5.2.)	SI	NO
2.1	I	2.1.2. En el desarrollo de su actividad en la Unidad de Gestión Forestal (UGF), las empresas forestales poseen copia de la documentación exigida por la Administración forestal competente para efectuar los trabajos (copia de autorización o copia de solicitud realizada oportunamente, según sea el caso)	NO	SI
2.1	I	2.1.3. Existirá un documento contractual relativo a la compraventa del producto forestal firmado por el propietario (o el representante del propietario) y el comprador. Asimismo, existirá un documento contractual relativo a la ejecución de los trabajos firmado por el comprador y el contratista	SI	SI
2.2	N	2.2.1. Si la comunidad local tiene derechos legales o consuetudinarios sobre la UGF, los responsables de la gestión demuestran que éstos son mantenidos y	SI	NO
2.3	N	2.3.1. El plan de gestión describe procedimientos y mecanismos previstos para la resolución de conflictos potenciales relativos a la tenencia o uso de los terrenos. Por ejemplo: negociación con representantes de las comunidades locales, de los trabajadores y sus sindicatos u organizaciones laborales, foros para la participación (mesas redondas, comités, audiencias, etc.), actuación de mediadores aceptados de mutuo acuerdo, etc.	SI	NO

2.3	N	2.3.2. El responsable de la gestión forestal/propietario forestal se comprometen a informar a la entidad de certificación, en cualquier momento, de la aparición de conflictos relativos a la tenencia o uso de los terrenos.	SI	NO
2.3	N	2.3.3. En caso de existencia de un conflicto, los responsables de la gestión/propietarios de la UGF acreditan la aplicación del procedimiento de resolución previsto.	SI	NO
2.3	N	2.3.4. No existen conflictos en relación con la tenencia o uso del terreno forestal que pongan en riesgo la gestión forestal.	SI	NO
3. Derechos de los Pueblos Indígenas				
NO SE DESARROLLA				
4. Relación con las comunidades locales y derechos de los trabajadores				
4.1	N	4.1.1. Los responsables de la gestión/propietarios de la UGF facilitan el acceso de la comunidad local a puestos de trabajo relacionados con las actividades forestales	SI	NO
4.1	N	4.1.2. En la contratación de personal para los trabajos forestales no existe discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	NO	SI
4.1	N/Ga	4.1.3. Los responsables de la gestión y los propietarios fomentan la formación forestal de sus trabajadores y de la comunidad local.	SI	NO
4.2	N	4.2.1. La gestión forestal cumple o supera toda la normativa laboral de seguridad social y de prevención de riesgos laborales vigente y aplicable a la zona.	NO	SI
4.2	M/Ga	4.2.2. Las empresas forestales han asumido un compromiso por escrito de mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en los trabajos forestales.	NO	SI
4.2	N/Ga	4.2.3. Todos los trabajadores reciben información y formación específica en materia de Seguridad y Salud	NO	SI
4.2	N	4.2.4. Los trabajadores no desempeñan tareas para las que no están cualificados (ver indicador 7.3.2).	NO	SI
4.2	N	4.2.5. Los salarios y otras retribuciones y complementos de los trabajadores serán, como mínimo, los dispuestos en los convenios colectivos aplicables en su caso.	NO	SI
4.2	I	4.2.6. Las empresas forestales cumplen con exigencias legales tales como disponer de los justificantes de pago a la seguridad social (TC1 y TC2 correspondientes al último mes de cotización a la Seguridad Social) y un seguro de responsabilidad civil en regla	NO	SI
4.2	I	4.2.7. Vehículos, máquinas y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos cumplen con los requisitos legales aplicables sobre seguridad, recibiendo, en cualquier caso, un correcto mantenimiento	NO	SI
4.2	I	4.2.8. Las empresas forestales poseen un Plan de Seguridad y Salud, cumpliendo con la legislación vigente en materia de riesgos laborales y sujeto a una mejora continua, que incluye (como mínimo): • Un plan de respuesta a emergencias; • Requerimientos de equipos de seguridad personal; • Estrategias para el desarrollo de operaciones forestales en materia de riesgos laborales ; e, • Inspección periódica del equipo de seguridad. El documento escrito del Plan de Seguridad y Salud será accesible a los operarios de las empresas forestales	NO	SI
4.2	I	4.2.9. Los trabajadores de las empresas forestales reciben formación acerca de seguridad y salud ocupacional	NO	SI
4.2	I	4.2.10. Los trabajadores de las empresas forestales, empleando en todo momento equipos de seguridad homologados, demuestran técnicas seguras de trabajo en campo	NO	SI

4.2	I	4.2.11. Se mantienen o mejoran las habilidades de aprovechamiento y de negocio por medio de capacitación periódica	NO	SI
4.2	I	4.2.12. Se facilitará a los trabajadores capacitación sobre primeros auxilios (tratamiento de hemorragias, estabilización de fracturas de huesos, inmovilización del trabajador lastimado, etc) y transporte de trabajadores heridos	NO	SI
4.2	I	4.2.13. Se dispondrá de un equipo de comunicaciones para emergencias en la zona de trabajo	NO	SI
4.3	N	4.3.1. Los trabajadores tienen libertad para organizarse sindicalmente y para la elección de sus representantes, según lo dispuesto en el R.D.L. 1/95, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D.L. 2/95 de Procedimiento Laboral o aquellas legislaciones que los sustituyan	NO	SI
4.3	N	4.3.2. Los trabajadores están informados sobre los cambios en la gestión forestal y empresarial de la Unidad de Gestión Forestal que puedan tener repercusión sobre sus condiciones laborales	SI	SI
4.4	N	4.4.1. En el Plan de Gestión se analiza el estado social de la zona y se evalúan las posibles repercusiones de la gestión forestal en la comunidad local	SI	NO
4.4	N	4.4.2. Los responsables de la gestión/propietarios incorporan a la planificación y ejecución de la gestión los resultados del análisis social al que se refiere el indicador anterior	SI	NO
4.4	N	4.4.3. Los responsables de la gestión/propietarios de la UGF promueven la participación de las comunidades locales, mediante su consulta, en el proceso de planificación de la gestión forestal, así como en el seguimiento de su aplicación	SI	NO
4.4	I	4.4.4. Las empresas forestales mantendrán un sistema documentado para recopilar, analizar y dar respuesta a las posibles quejas, opiniones, sugerencias, preocupaciones, de las diferentes partes interesadas en relación con las operaciones o trabajos forestales	NO	SI
4.5	N/Ga	4.5.1. El Plan de Gestión incluye medidas preventivas para evitar daños o pérdidas que afecten los derechos legales o consuetudinarios, bienes, recursos o la vida de las poblaciones locales	SI	NO
4.5	M	4.5.2. En caso de que la gestión forestal produzca daños o impactos negativos que afecten a los derechos legales o consuetudinarios, bienes, recursos o la vida de las poblaciones locales, los responsables de la gestión, los propietarios forestales y/o empresas forestales demuestran que han puesto en práctica medidas para corregir o compensar dichos impactos	SI	SI
5. Beneficios del monte				
5.1	N/Gc	5.1.1. El Plan de Gestión tiene balance económico positivo (los ingresos cubren los costes de la gestión forestal). En caso de ser negativo, los responsables de la gestión cuentan con una fuente de financiación solvente para poder llevarlo a la práctica	SI	NO
5.1	N	5.1.2. La gestión forestal toma en consideración todos los costes ambientales, sociales y operacionales de la producción y asegura las inversiones necesarias para mantener la productividad ecológica del monte	SI	NO
5.1	N	5.1.3. Los responsables de la gestión mantienen registros actualizados de los costes de todas las operaciones de gestión y de los ingresos obtenidos por todos los aprovechamientos en la Unidad de Gestión Forestal	SI	NO

5.1	M	5.1.4. Para certificación en grupo, la Entidad de Grupo es una organización económicamente viable y cuenta con una estabilidad económica a largo plazo suficiente para ofrecer los servicios que requieren sus miembros. Nota de aplicabilidad: Este indicador sólo se aplica a grupos de UGF. * Su aplicación se determinará en función de cuál sea la Entidad de Grupo.	-	-
5.1	I	5.1.5. Las empresas forestales mantienen un comportamiento responsable en relación a: cumplimiento de contratos y pago de impuestos y tarifas requeridas, acreditando no tener deudas con la Agencia tributaria estatal y la autonómica.	NO	SI
5.2	N/Ga	5.2.1. Los responsables de la gestión promueven la transformación local de sus productos forestales, incluyendo los productos no maderables y los restos forestales.	SI	SI
5.2	N	5.2.2. La gestión de los recursos forestales no maderables (pastos, caza, corcho, resina, hongos, etc.) está contemplada y desarrollada en el Plan de Gestión.	SI	NO
5.2	I	5.2.3. Las empresas forestales maximizan la utilización de los productos aprovechados, de tal forma que la clasificación y selección de los mismos se realiza para mantener o mejorar su valor comercial.	NO	SI
5.2	I	5.2.4. Los productos aprovechados por las empresas son transportados en un plazo adecuado, desde el lugar de aprovechamiento a su destino, evitando su degradación o pérdida.	NO	SI
5.3	N/Ga	5.3.1. Los restos de corta de pequeño tamaño y con mayor contenido en nutrientes (como hojas, ramillas, corteza, etc.) se dejan en el monte y se promueve la utilización de los restos de mayor tamaño.	SI	SI
5.3	N/Ga	5.3.2. En los pliegos de condiciones y/o contratos que rigen los aprovechamientos y trabajos selvícolas se fija el tiempo máximo que pueden permanecer los restos y productos apilados en el monte.	SI	SI
5.3	N/Ga	5.3.3. El tratamiento de los restos se realiza por medios mecánicos salvo que se justifique el uso de otros medios o su abandono en el monte.	SI	SI
5.3	M	5.3.4. Las empresas forestales aplican medidas concretas para reducir el daño en los recursos forestales causado por las operaciones de aprovechamiento y transformación "in situ". (Ver Principio 6 y en particular indicador 6.5.1.)	NO	SI
5.4	N/Ga	5.4.1. El Plan de Gestión analiza los posibles productos y servicios forestales y justifica su elección, teniendo como objetivo la diversificación, mientras se mantiene la composición, estructura y funciones del monte.	SI	NO
5.4	N/Ga	5.4.2. Los responsables de la gestión/propietarios promueven la diversificación y exploración de nuevos productos y mercados (ver también Criterio 5.2) y fomentan su proyección local.	SI	NO
5.5	N/Ga	5.5.1. El Plan de Gestión analiza el valor de los servicios y recursos que proporciona el monte y establece medidas para mantenerlo o incrementarlo (el valor incluye los aspectos económicos, sociales y ambientales ligados a los productos y servicios forestales).	SI	NO
5.5	N/Ga	5.5.2. En el Plan de Gestión se justifican los casos en que no se incremente el valor de algún recurso o servicio del monte.	SI	NO
5.5	N	5.5.3. Las actividades ligadas a la gestión forestal no producen alteraciones sobre lugares singulares desde el punto de vista histórico o cultural.	SI	SI

5.5	I	5.5.4. Se establecerán mecanismos de comunicación entre propietario forestal y empresa forestal en relación con la aparición de testimonios prehistóricos e históricos así como de elementos de interés cultural y natural para adoptar las medidas de protección necesarias antes de cualquier actividad o trabajo forestal. Dichos mecanismos figurarán en el Plan o Pliego de Prescripciones para la realización de los trabajos.	SI	SI
5.6	N	5.6.1. La tasa de aprovechamiento no supera la de crecimiento de los recursos forestales, salvo en situaciones excepcionales bien justificadas (por ejemplo: derribos naturales, daños fitosanitarios, sacrificios de cortabilidad para favorecer la estabilidad ecológica de la masa forestal, entre otras). 5.6.1. (para PFNM) Para PFNM, la tasa de aprovechamiento de los recursos forestales está debidamente justificada en el Plan de Gestión y se basa en estimaciones conservadoras de crecimiento y producción	SI	NO
5.6	I	5.6.2. Las empresas forestales proporcionan los resultados de los aprovechamientos de forma que puedan quedar documentadas todas aquellas desviaciones existentes en relación a las contempladas en el plan de gestión	NO	SI
6. Impacto ambiental				
6.1	N	6.1.1. En la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Gestión se cumple la normativa legal vigente sobre Evaluación de Impacto Ambiental	SI	SI
6.1	N/Gc	6.1.2. Los responsables de la gestión forestal realizan, de forma previa al inicio de las operaciones, una evaluación de los Efectos Ambientales, tanto de las actuaciones incluidas en el Plan de Gestión, como de las no programadas que se realicen	SI	NO
6.1	N/Ga	6.1.3. Los responsables de la gestión incorporan las medidas preventivas y correctoras resultantes de la evaluación de los efectos ambientales al Plan de Gestión y sus revisiones	SI	NO
6.2	N/Gc	6.2.1. Se identifican los hábitats y las especies incluidos en las Directivas 92/43/CEE y 79/409/CEE (Directivas "Hábitats" y "Aves", respectivamente), así como las especies catalogadas por la normativa estatal y autonómica, de la Unidad de Gestión Forestal. Su distribución se representa en la cartografía del Plan de Gestión.	SI	NO
6.2	N	6.2.2. La gestión forestal incluye acciones concretas, restricciones de uso y/o limitaciones a la ejecución de determinadas operaciones forestales, con el fin de conservar los hábitats y especies a que se refiere el indicador anterior	SI	NO
6.2	N/Ga	6.2.3. Si existen especies o hábitats catalogados o se presume su presencia, su protección y conservación es objetivo prioritario en determinadas zonas de la Unidad de Gestión Forestal seleccionadas de forma justificada	SI	SI
6.2	N/Ga	6.2.4. El Plan de Gestión incluye un análisis de la evolución del estado de conservación de los hábitats y especies de las zonas a las que se refiere el indicador 6.2.3	SI	NO
6.2	N	6.2.5. Los responsables de la gestión/propietarios de la UGF establecen medidas de vigilancia y control de posibles actividades ilegales de caza, pesca, captura y recolección de recursos de la UGF y facilitan la actuación de las administraciones competentes en la materia	SI	NO

6.3	N	6.3.1. La gestión forestal asegura la persistencia de las masas forestales mediante regeneración natural, acudiendo a la artificial sólo cuando la natural fracasa total o parcialmente, o en otros casos, que los responsables de la gestión deberán justificar técnicamente. En éste último caso, el material de reproducción se obtiene de la misma región de procedencia en la que está incluida la Unidad de Gestión Forestal. NO APLICA A PLANTACIONES.	SI	NO
6.3	N/Gc	6.3.2. Las poblaciones de ungulados silvestres y de ganado se gestionan de forma tal que permiten la regeneración de la vegetación leñosa, especialmente la arbórea. Existe un control periódico de los daños causados por el ramoneo, y las planificaciones cinegética y pastoral incorporan los resultados de tales controles.	SI	NO
6.3	N	6.3.3. Los responsables de la gestión demuestran que la selección de los tratamientos y las especies principales se ha hecho teniendo en cuenta los regímenes naturales de perturbaciones que afectan a las masas naturales, la sucesión ecológica y su estructura y composición florística. NO APLICA A PLANTACIONES.	SI	NO
6.3	N	6.3.4. Los responsables de la gestión aplican medidas para conservar, mejorar o restaurar la diversidad de las especies de flora y fauna, de la estructura de la masa forestal y de los ecosistemas naturales, en particular los de ribera.	SI	NO
6.3	N	6.3.5. Los responsables de la gestión aplican medidas para conservar, mejorar o restaurar la diversidad de meso y microhábitats o hábitats peculiares, como árboles extramaduros, pies muertos en pie y caídos, madera muerta en distintos grados de descomposición, cavidades en árboles, áreas encharcables, manantiales, roquedos, cañiles y otros.	SI	NO
6.3	N	6.3.6. En la Unidad de Gestión Forestal no existen barreras artificiales que impiden la circulación de fauna silvestre y el intercambio genético con ecosistemas de su entorno, excepto en casos contemplados por la legislación y cuando sea necesario proteger la regeneración, ciñéndose estas barreras exclusivamente al entorno protegido.	SI	NO
6.3	N	6.3.7. Los árboles con nidos de aves de presa, de pícidos (pájaros carpinteros) y otras especies catalogadas no se ven afectados por las cortas.	NO	SI
6.3	M/Ga	6.3.8. Los responsables de la gestión realizan un seguimiento de las condiciones de fertilidad y calidad del suelo, de acuerdo a la escala e intensidad del aprovechamiento. Si existen evidencias de pérdida de fertilidad o calidad del suelo, los responsables de la gestión/empresas forestales modifican los tratamientos para evitarlo.	SI	SI
6.4	N	6.4.1. Los responsables de la gestión seleccionan y delimitan en la cartografía muestras representativas de los ecosistemas de la Unidad de Gestión Forestal, atendiendo a su singularidad natural y cultural. Se justifica su elección, ubicación y tamaño.	SI	NO
6.4	N	6.4.2. Los responsables de la gestión aplican medidas específicas para conservar las muestras representativas de los ecosistemas seleccionados.	SI	NO

6.5	N	<p>6.5.1. Las directrices para el control de la erosión, la protección de los recursos hídricos y la minimización de los daños sobre el conjunto de los recursos naturales de la unidad forestal se recogen en los pliegos de condiciones que rigen los diferentes trabajos enmarcados en la gestión forestal.</p> <p>Se prestará atención en particular a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los daños provocados por las cortas a la regeneración y los pies residuales. • La fragmentación de los hábitats. • La compactación y erosión superficial producida por las cortas y la construcción de pistas e infraestructura de defensa contra incendios forestales. 	SI	NO
6.5	N	<p>6.5.2. La Unidad de Gestión Forestal cuenta con una adecuada infraestructura de defensa contra incendios (áreas cortafuegos naturales o artificiales, pistas, fajas auxiliares, puntos de agua, etc.), que se mantiene permanentemente en buen estado de conservación.</p>	SI	NO
6.5	N	<p>6.5.3. La unidad de gestión forestal cuenta con medios humanos capacitados y materiales (propios o ajenos) para contribuir a la prevención, detección y extinción de incendios forestales.</p>	SI	NO
6.5	N	<p>6.5.4. La red viaria se diseña, construye, mantiene y, en su caso, reconstruye para minimizar su extensión y sus potenciales efectos adversos sobre los suelos, los recursos hídricos y la fauna silvestre.</p>	SI	SI
6.5	N	<p>6.5.5. El uso de vehículos a motor se restringe a las carreteras y pistas forestales. Esa restricción se realiza por escrito en el plan de gestión y, en su caso, en los pliegos de prescripciones técnicas, en los que se regulan también las posibles excepciones (tractores forestales, agrícolas...)</p>	SI	SI
6.5	N	<p>6.5.6. Los responsables de la gestión establecen y mantienen zonas de protección alrededor de todos los cursos de agua para garantizar la cantidad y calidad de sus recursos y su oferta de hábitats para la flora y la fauna.</p>	SI	SI
6.5	I	<p>6.5.7. Durante el aprovechamiento se hace un esfuerzo razonable para minimizar la perturbación de las capas de suelo orgánico, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rutas mínimas para la saca; • Uso mínimo de maquinaria fuera de las vías de arrastre; • Se evita la ejecución de vías de arrastre en lugares especialmente sensibles (ej: áreas húmedas y suelos inestables) 	NO	SI
6.6	N	<p>6.6.1. La gestión de plagas o enfermedades se realiza por medio de lucha integrada, que evita el uso de productos químicos. Estos sólo se utilizan en tratamientos curativos (nunca preventivos) cuando se justifique que no existe otra alternativa viable y que la plaga o enfermedad va a suponer un mayor daño que el coste económico y ambiental del uso del producto químico.</p>	SI	NO
6.6	N	<p>6.6.2. Los responsables de la gestión justifican la existencia de una plaga o enfermedad previamente a la aplicación de un producto químico para su tratamiento.</p>	SI	NO
6.6	N	<p>6.6.3. En el control de plagas y enfermedades no se utilizan los siguientes productos químicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Clasificados como de tipos 1A y 1B por la Organización Mundial de la Salud (OMS). b. De hidrocarbonados clorados. c. Persistentes, tóxicos o cuyos derivados se mantienen biológicamente activos y se acumulan en la cadena alimenticia más allá del uso deseado. d. No específicos. e. Cualquiera prohibido por acuerdos internacionales. 	SI	NO

6.6	N	6.6.4. No se utilizan biocidas forestales que puedan suponer riesgo de contaminación para los acuíferos y aguas superficiales.	SI	NO
6.6	N	6.6.5. Los responsables de la gestión evitan el uso de biocidas forestales y, en caso de tener que utilizarlos, justifican técnicamente y limitan su uso en tiempo, cantidad y superficie.	SI	NO
6.6	N	6.6.6. Los responsables de la gestión mantienen un registro de todos los usos de productos químicos forestales en el que se incluyen al menos: fecha de aplicación, tipo de producto, finalidad, emplazamiento exacto, cantidad utilizada por hectárea, metodología de aplicación y razones por las cuales se optó por la utilización del producto.	SI	NO
6.6	N	6.6.7. En caso de utilizarse productos químicos, existe un Protocolo de Emergencia, donde se establecen las acciones de vigilancia, control y corrección de los posibles impactos negativos.	SI	NO
6.7	N	6.7.1. Los productos químicos y todos los que tengan la calificación legal de Residuos Peligrosos (RP) y los envases que los han contenido, son puestos a disposición de gestores autorizados para su recogida y traslado fuera del lugar de trabajo.	SI	SI
6.7	N	6.7.2. Los productos químicos, los RP y los equipos y materiales se almacenan de manera que se evita el riesgo de contaminación, especialmente de las aguas y ecosistemas asociados. Existen normas escritas que regulan esta actividad.	SI	SI
6.7	I	6.7.3. El almacenamiento y disposición de materiales peligrosos (lubricantes, combustibles,...) se hace cumpliendo la legislación vigente.	NO	SI
6.8	N	6.8.1. Los responsables de la gestión justifican la existencia de una plaga o enfermedad previamente a la aplicación de un agente de control biológico.	SI	NO
6.8	N	6.8.2. Se da preferencia a la utilización de agentes de control biológico autóctonos.	SI	NO
6.8	N	6.8.3. No se realizan tratamientos no selectivos de control biológico.	SI	NO
6.8	N/Gc	6.8.4. Cualquier utilización de agentes de control biológico viene acompañada de un estudio científico que evalúa sus riesgos, de un seguimiento detallado y de un estricto control del mismo, que incluye un registro permanente de su uso.	SI	NO
6.8	N	6.8.5. No se utilizan organismos genéticamente modificados en el control de plagas y enfermedades.	SI	NO
6.9	N	6.9.1. Los responsables de la gestión controlan de forma rigurosa el uso de especies exóticas existentes en la Unidad de Gestión Forestal para que no produzca impacto ambiental negativo, y en particular que no desarrolle actividad invasora.	SI	NO
6.9	N	6.9.2. La introducción de especies exóticas de fauna silvestre no está permitida. Sólo se aceptará en los casos en los que esté científicamente demostrado su valor positivo para el funcionamiento de los ecosistemas de la Unidad de Gestión Forestal.	SI	NO
6.9	N	6.9.3. La introducción de especies exóticas vegetales no está permitida. Sólo se aceptará en los casos en los que esté científicamente demostrado su valor positivo para el funcionamiento de los ecosistemas de la Unidad de Gestión Forestal. NO APLICA A PLANTACIONES.	SI	NO

6.10	N	6.10.1. No se realiza la transformación de bosques a plantaciones o a usos de suelo no forestales excepto cuando concurren todas las siguientes circunstancias: a) Cuando permita obtener beneficios para la conservación de la diversidad biológica. b) Cuando no se produzca en Montes con Alto Valor de Conservación. c) Cuando la superficie afectada no supere el 2 % del total de la Unidad de Gestión Forestal.	SI	NO
7. Plan de Gestión Forestal				
7.1	N	7.1.1. Existe un Plan de Gestión que contiene un Proyecto de Ordenación Forestal según se define en el Glosario. Este Plan deberá ser aprobado por la administración competente según la normativa vigente. Nota de aplicabilidad 1.- Cuando el auditor constate que la administración competente (Comunidad Autónoma) no cuenta con un procedimiento de aprobación del Proyecto de Ordenación Forestal como exige la Ley 43/2003 en sus artículos 23 y 33, se exigirá al menos copia del registro de entrada ante la Administración competente. Nota de aplicabilidad 2.- En los casos en que se ha presentado el Plan de Gestión ante la Administración y se esté pendiente de contestación, el indicador se comprobará en sucesivas auditorías. En el momento que haya una resolución, será válida esta resolución y no el registro de presentación.	SI	NO
7.1	N/Gc	7.1.2. El Plan de Gestión contiene información sobre: a. Los objetivos de la gestión, que deben ser claros, alcanzables y medibles. b. La descripción de los recursos del monte que serán gestionados, las limitaciones ambientales, el estado de la propiedad y el uso del terreno, las condiciones socioeconómicas y un perfil de las áreas adyacentes. c. La descripción del sistema selvícola u otro sistema de gestión a aplicar basada en la ecología del monte y en la información obtenida a través de los inventarios forestales. d. La justificación de las posibilidades anuales de aprovechamiento y de la elección de especies. e. Las medidas para el seguimiento del crecimiento y la dinámica del monte. f. Las medidas ambientales preventivas basadas en las evaluaciones ambientales. g. Las medidas para la identificación y la protección de las especies catalogadas. h. La cartografía que describa la base de los recursos forestales, incluyendo las áreas protegidas, las actividades planificadas y la propiedad del terreno. i. La descripción y justificación de las técnicas de gestión y de los equipos utilizados.	SI	NO
7.1	N	7.1.3. El Plan de Gestión se ajusta a las estrategias de planificación territorial de escala superior a la UGF (comarcal, provincial, regional, autonómica, estatal) que existan para la zona.	SI	NO
7.1	N	7.1.4. El Plan de Gestión incluye un análisis de los aspectos ambientales, sociales y económicos de las áreas adyacentes a la Unidad de Gestión Forestal que pueden influir en su gestión.	SI	NO

7.1	N/Gc	7.1.5. Existen Planes Anuales que contienen, al menos: a) Descripción detallada de los usos, aprovechamientos y trabajos de mejora a realizar en el año, debidamente presupuestados. b) Descripción detallada de las acciones a realizar en el año dirigidas a identificar y proteger los hábitats y especies mencionados en el indicador 6.2.1, debidamente presupuestadas. c) Desviaciones existentes entre lo que se va a realizar en el año y lo que se había planificado en el Proyecto de Ordenación Forestal, con su correspondiente justificación. d) Resultados del Seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión (ver Principio 8 y en particular 8.4.2.)	SI	NO
7.1	I	7.1.6. Existe un Plan o Pliego de Prescripciones para la realización de los trabajos, suscrito por los responsables de la gestión/propietarios y/o empresas forestales, previo a la realización de los mismos.	SI	SI
7.1	I	7.1.7. En el Plan o Pliego de Prescripciones para los trabajos forestales, se incluye (como mínimo): a) Objetivos, prácticas y restricciones de los trabajos (protección de elementos singulares, cláusulas sobre penalidades o daños ocasionados, construcción de infraestructuras...); b) Medidas a considerar tras la realización de los trabajos; c) Cartografía vinculada a los trabajos (localización y emplazamiento de áreas de trabajo, identificación de hábitats y elementos singulares, zonas ribereñas,...); d) Cláusula para permitir la auditoría del área". Se hará también mención, en particular, a lo enunciado en los artículos 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, 4.3.8, 4.3.9, 4.3.10, 4.3.11, 4.3.12, 4.3.13, 4.3.14, 4.3.15, 4.3.16, 4.3.17, 4.3.18, 4.3.19, 4.3.20, 4.3.21, 4.3.22, 4.3.23, 4.3.24, 4.3.25, 4.3.26, 4.3.27, 4.3.28, 4.3.29, 4.3.30, 4.3.31, 4.3.32, 4.3.33, 4.3.34, 4.3.35, 4.3.36, 4.3.37, 4.3.38, 4.3.39, 4.3.40, 4.3.41, 4.3.42, 4.3.43, 4.3.44, 4.3.45, 4.3.46, 4.3.47, 4.3.48, 4.3.49, 4.3.50, 4.3.51, 4.3.52, 4.3.53, 4.3.54, 4.3.55, 4.3.56, 4.3.57, 4.3.58, 4.3.59, 4.3.60, 4.3.61, 4.3.62, 4.3.63, 4.3.64, 4.3.65, 4.3.66, 4.3.67, 4.3.68, 4.3.69, 4.3.70, 4.3.71, 4.3.72, 4.3.73, 4.3.74, 4.3.75, 4.3.76, 4.3.77, 4.3.78, 4.3.79, 4.3.80, 4.3.81, 4.3.82, 4.3.83, 4.3.84, 4.3.85, 4.3.86, 4.3.87, 4.3.88, 4.3.89, 4.3.90, 4.3.91, 4.3.92, 4.3.93, 4.3.94, 4.3.95, 4.3.96, 4.3.97, 4.3.98, 4.3.99, 4.3.100, 4.3.101, 4.3.102, 4.3.103, 4.3.104, 4.3.105, 4.3.106, 4.3.107, 4.3.108, 4.3.109, 4.3.110, 4.3.111, 4.3.112, 4.3.113, 4.3.114, 4.3.115, 4.3.116, 4.3.117, 4.3.118, 4.3.119, 4.3.120, 4.3.121, 4.3.122, 4.3.123, 4.3.124, 4.3.125, 4.3.126, 4.3.127, 4.3.128, 4.3.129, 4.3.130, 4.3.131, 4.3.132, 4.3.133, 4.3.134, 4.3.135, 4.3.136, 4.3.137, 4.3.138, 4.3.139, 4.3.140, 4.3.141, 4.3.142, 4.3.143, 4.3.144, 4.3.145, 4.3.146, 4.3.147, 4.3.148, 4.3.149, 4.3.150, 4.3.151, 4.3.152, 4.3.153, 4.3.154, 4.3.155, 4.3.156, 4.3.157, 4.3.158, 4.3.159, 4.3.160, 4.3.161, 4.3.162, 4.3.163, 4.3.164, 4.3.165, 4.3.166, 4.3.167, 4.3.168, 4.3.169, 4.3.170, 4.3.171, 4.3.172, 4.3.173, 4.3.174, 4.3.175, 4.3.176, 4.3.177, 4.3.178, 4.3.179, 4.3.180, 4.3.181, 4.3.182, 4.3.183, 4.3.184, 4.3.185, 4.3.186, 4.3.187, 4.3.188, 4.3.189, 4.3.190, 4.3.191, 4.3.192, 4.3.193, 4.3.194, 4.3.195, 4.3.196, 4.3.197, 4.3.198, 4.3.199, 4.3.200, 4.3.201, 4.3.202, 4.3.203, 4.3.204, 4.3.205, 4.3.206, 4.3.207, 4.3.208, 4.3.209, 4.3.210, 4.3.211, 4.3.212, 4.3.213, 4.3.214, 4.3.215, 4.3.216, 4.3.217, 4.3.218, 4.3.219, 4.3.220, 4.3.221, 4.3.222, 4.3.223, 4.3.224, 4.3.225, 4.3.226, 4.3.227, 4.3.228, 4.3.229, 4.3.230, 4.3.231, 4.3.232, 4.3.233, 4.3.234, 4.3.235, 4.3.236, 4.3.237, 4.3.238, 4.3.239, 4.3.240, 4.3.241, 4.3.242, 4.3.243, 4.3.244, 4.3.245, 4.3.246, 4.3.247, 4.3.248, 4.3.249, 4.3.250, 4.3.251, 4.3.252, 4.3.253, 4.3.254, 4.3.255, 4.3.256, 4.3.257, 4.3.258, 4.3.259, 4.3.260, 4.3.261, 4.3.262, 4.3.263, 4.3.264, 4.3.265, 4.3.266, 4.3.267, 4.3.268, 4.3.269, 4.3.270, 4.3.271, 4.3.272, 4.3.273, 4.3.274, 4.3.275, 4.3.276, 4.3.277, 4.3.278, 4.3.279, 4.3.280, 4.3.281, 4.3.282, 4.3.283, 4.3.284, 4.3.285, 4.3.286, 4.3.287, 4.3.288, 4.3.289, 4.3.290, 4.3.291, 4.3.292, 4.3.293, 4.3.294, 4.3.295, 4.3.296, 4.3.297, 4.3.298, 4.3.299, 4.3.300, 4.3.301, 4.3.302, 4.3.303, 4.3.304, 4.3.305, 4.3.306, 4.3.307, 4.3.308, 4.3.309, 4.3.310, 4.3.311, 4.3.312, 4.3.313, 4.3.314, 4.3.315, 4.3.316, 4.3.317, 4.3.318, 4.3.319, 4.3.320, 4.3.321, 4.3.322, 4.3.323, 4.3.324, 4.3.325, 4.3.326, 4.3.327, 4.3.328, 4.3.329, 4.3.330, 4.3.331, 4.3.332, 4.3.333, 4.3.334, 4.3.335, 4.3.336, 4.3.337, 4.3.338, 4.3.339, 4.3.340, 4.3.341, 4.3.342, 4.3.343, 4.3.344, 4.3.345, 4.3.346, 4.3.347, 4.3.348, 4.3.349, 4.3.350, 4.3.351, 4.3.352, 4.3.353, 4.3.354, 4.3.355, 4.3.356, 4.3.357, 4.3.358, 4.3.359, 4.3.360, 4.3.361, 4.3.362, 4.3.363, 4.3.364, 4.3.365, 4.3.366, 4.3.367, 4.3.368, 4.3.369, 4.3.370, 4.3.371, 4.3.372, 4.3.373, 4.3.374, 4.3.375, 4.3.376, 4.3.377, 4.3.378, 4.3.379, 4.3.380, 4.3.381, 4.3.382, 4.3.383, 4.3.384, 4.3.385, 4.3.386, 4.3.387, 4.3.388, 4.3.389, 4.3.390, 4.3.391, 4.3.392, 4.3.393, 4.3.394, 4.3.395, 4.3.396, 4.3.397, 4.3.398, 4.3.399, 4.3.400, 4.3.401, 4.3.402, 4.3.403, 4.3.404, 4.3.405, 4.3.406, 4.3.407, 4.3.408, 4.3.409, 4.3.410, 4.3.411, 4.3.412, 4.3.413, 4.3.414, 4.3.415, 4.3.416, 4.3.417, 4.3.418, 4.3.419, 4.3.420, 4.3.421, 4.3.422, 4.3.423, 4.3.424, 4.3.425, 4.3.426, 4.3.427, 4.3.428, 4.3.429, 4.3.430, 4.3.431, 4.3.432, 4.3.433, 4.3.434, 4.3.435, 4.3.436, 4.3.437, 4.3.438, 4.3.439, 4.3.440, 4.3.441, 4.3.442, 4.3.443, 4.3.444, 4.3.445, 4.3.446, 4.3.447, 4.3.448, 4.3.449, 4.3.450, 4.3.451, 4.3.452, 4.3.453, 4.3.454, 4.3.455, 4.3.456, 4.3.457, 4.3.458, 4.3.459, 4.3.460, 4.3.461, 4.3.462, 4.3.463, 4.3.464, 4.3.465, 4.3.466, 4.3.467, 4.3.468, 4.3.469, 4.3.470, 4.3.471, 4.3.472, 4.3.473, 4.3.474, 4.3.475, 4.3.476, 4.3.477, 4.3.478, 4.3.479, 4.3.480, 4.3.481, 4.3.482, 4.3.483, 4.3.484, 4.3.485, 4.3.486, 4.3.487, 4.3.488, 4.3.489, 4.3.490, 4.3.491, 4.3.492, 4.3.493, 4.3.494, 4.3.495, 4.3.496, 4.3.497, 4.3.498, 4.3.499, 4.3.500, 4.3.501, 4.3.502, 4.3.503, 4.3.504, 4.3.505, 4.3.506, 4.3.507, 4.3.508, 4.3.509, 4.3.510, 4.3.511, 4.3.512, 4.3.513, 4.3.514, 4.3.515, 4.3.516, 4.3.517, 4.3.518, 4.3.519, 4.3.520, 4.3.521, 4.3.522, 4.3.523, 4.3.524, 4.3.525, 4.3.526, 4.3.527, 4.3.528, 4.3.529, 4.3.530, 4.3.531, 4.3.532, 4.3.533, 4.3.534, 4.3.535, 4.3.536, 4.3.537, 4.3.538, 4.3.539, 4.3.540, 4.3.541, 4.3.542, 4.3.543, 4.3.544, 4.3.545, 4.3.546, 4.3.547, 4.3.548, 4.3.549, 4.3.550, 4.3.551, 4.3.552, 4.3.553, 4.3.554, 4.3.555, 4.3.556, 4.3.557, 4.3.558, 4.3.559, 4.3.560, 4.3.561, 4.3.562, 4.3.563, 4.3.564, 4.3.565, 4.3.566, 4.3.567, 4.3.568, 4.3.569, 4.3.570, 4.3.571, 4.3.572, 4.3.573, 4.3.574, 4.3.575, 4.3.576, 4.3.577, 4.3.578, 4.3.579, 4.3.580, 4.3.581, 4.3.582, 4.3.583, 4.3.584, 4.3.585, 4.3.586, 4.3.587, 4.3.588, 4.3.589, 4.3.590, 4.3.591, 4.3.592, 4.3.593, 4.3.594, 4.3.595, 4.3.596, 4.3.597, 4.3.598, 4.3.599, 4.3.600, 4.3.601, 4.3.602, 4.3.603, 4.3.604, 4.3.605, 4.3.606, 4.3.607, 4.3.608, 4.3.609, 4.3.610, 4.3.611, 4.3.612, 4.3.613, 4.3.614, 4.3.615, 4.3.616, 4.3.617, 4.3.618, 4.3.619, 4.3.620, 4.3.621, 4.3.622, 4.3.623, 4.3.624, 4.3.625, 4.3.626, 4.3.627, 4.3.628, 4.3.629, 4.3.630, 4.3.631, 4.3.632, 4.3.633, 4.3.634, 4.3.635, 4.3.636, 4.3.637, 4.3.638, 4.3.639, 4.3.640, 4.3.641, 4.3.642, 4.3.643, 4.3.644, 4.3.645, 4.3.646, 4.3.647, 4.3.648, 4.3.649, 4.3.650, 4.3.651, 4.3.652, 4.3.653, 4.3.654, 4.3.655, 4.3.656, 4.3.657, 4.3.658, 4.3.659, 4.3.660, 4.3.661, 4.3.662, 4.3.663, 4.3.664, 4.3.665, 4.3.666, 4.3.667, 4.3.668, 4.3.669, 4.3.670, 4.3.671, 4.3.672, 4.3.673, 4.3.674, 4.3.675, 4.3.676, 4.3.677, 4.3.678, 4.3.679, 4.3.680, 4.3.681, 4.3.682, 4.3.683, 4.3.684, 4.3.685, 4.3.686, 4.3.687, 4.3.688, 4.3.689, 4.3.690, 4.3.691, 4.3.692, 4.3.693, 4.3.694, 4.3.695, 4.3.696, 4.3.697, 4.3.698, 4.3.699, 4.3.700, 4.3.701, 4.3.702, 4.3.703, 4.3.704, 4.3.705, 4.3.706, 4.3.707, 4.3.708, 4.3.709, 4.3.710, 4.3.711, 4.3.712, 4.3.713, 4.3.714, 4.3.715, 4.3.716, 4.3.717, 4.3.718, 4.3.719, 4.3.720, 4.3.721, 4.3.722, 4.3.723, 4.3.724, 4.3.725, 4.3.726, 4.3.727, 4.3.728, 4.3.729, 4.3.730, 4.3.731, 4.3.732, 4.3.733, 4.3.734, 4.3.735, 4.3.736, 4.3.737, 4.3.738, 4.3.739, 4.3.740, 4.3.741, 4.3.742, 4.3.743, 4.3.744, 4.3.745, 4.3.746, 4.3.747, 4.3.748, 4.3.749, 4.3.750, 4.3.751, 4.3.752, 4.3.753, 4.3.754, 4.3.755, 4.3.756, 4.3.757, 4.3.758, 4.3.759, 4.3.760, 4.3.761, 4.3.762, 4.3.763, 4.3.764, 4.3.765, 4.3.766, 4.3.767, 4.3.768, 4.3.769, 4.3.770, 4.3.771, 4.3.772, 4.3.773, 4.3.774, 4.3.775, 4.3.776, 4.3.777, 4.3.778, 4.3.779, 4.3.780, 4.3.781, 4.3.782, 4.3.783, 4.3.784, 4.3.785, 4.3.786, 4.3.787, 4.3.788, 4.3.789, 4.3.790, 4.3.791, 4.3.792, 4.3.793, 4.3.794, 4.3.795, 4.3.796, 4.3.797, 4.3.798, 4.3.799, 4.3.800, 4.3.801, 4.3.802, 4.3.803, 4.3.804, 4.3.805, 4.3.806, 4.3.807, 4.3.808, 4.3.809, 4.3.810, 4.3.811, 4.3.812, 4.3.813, 4.3.814, 4.3.815, 4.3.816, 4.3.817, 4.3.818, 4.3.819, 4.3.820, 4.3.821, 4.3.822, 4.3.823, 4.3.824, 4.3.825, 4.3.826, 4.3.827, 4.3.828, 4.3.829, 4.3.830, 4.3.831, 4.3.832, 4.3.833, 4.3.834, 4.3.835, 4.3.836, 4.3.837, 4.3.838, 4.3.839, 4.3.840, 4.3.841, 4.3.842, 4.3.843, 4.3.844, 4.3.845, 4.3.846, 4.3.847, 4.3.848, 4.3.849, 4.3.850, 4.3.851, 4.3.852, 4.3.853, 4.3.854, 4.3.855, 4.3.856, 4.3.857, 4.3.858, 4.3.859, 4.3.860, 4.3.861, 4.3.862, 4.3.863, 4.3.864, 4.3.865, 4.3.866, 4.3.867, 4.3.868, 4.3.869, 4.3.870, 4.3.871, 4.3.872, 4.3.873, 4.3.874, 4.3.875, 4.3.876, 4.3.877, 4.3.878, 4.3.879, 4.3.880, 4.3.881, 4.3.882, 4.3.883, 4.3.884, 4.3.885, 4.3.886, 4.3.887, 4.3.888, 4.3.889, 4.3.890, 4.3.891, 4.3.892, 4.3.893, 4.3.894, 4.3.895, 4.3.896, 4.3.897, 4.3.898, 4.3.899, 4.3.900, 4.3.901, 4.3.902, 4.3.903, 4.3.904, 4.3.905, 4.3.906, 4.3.907, 4.3.908, 4.3.909, 4.3.910, 4.3.911, 4.3.912, 4.3.913, 4.3.914, 4.3.915, 4.3.916, 4.3.917, 4.3.918, 4.3.919, 4.3.920, 4.3.921, 4.3.922, 4.3.923, 4.3.924, 4.3.925, 4.3.926, 4.3.927, 4.3.928, 4.3.929, 4.3.930, 4.3.931, 4.3.932, 4.3.933, 4.3.934, 4.3.935, 4.3.936, 4.3.937, 4.3.938, 4.3.939, 4.3.940, 4.3.941, 4.3.942, 4.3.943, 4.3.944, 4.3.945, 4.3.946, 4.3.947, 4.3.948, 4.3.949, 4.3.950, 4.3.951, 4.3.952, 4.3.953, 4.3.954, 4.3.955, 4.3.956, 4.3.957, 4.3.958, 4.3.959, 4.3.960, 4.3.961, 4.3.962, 4.3.963, 4.3.964, 4.3.965, 4.3.966, 4.3.967, 4.3.968, 4.3.969, 4.3.970, 4.3.971, 4.3.972, 4.3.973, 4.3.974, 4.3.975, 4.3.976, 4.3.977, 4.3.978, 4.3.979, 4.3.980, 4.3.981, 4.3.982, 4.3.983, 4.3.984, 4.3.985, 4.3.986, 4.3.987, 4.3.988, 4.3.989, 4.3.990, 4.3.991, 4.3.992, 4.3.993, 4.3.994, 4.3.995, 4.3.996, 4.3.997, 4.3.998, 4.3.999, 4.4.000, 4.4.001, 4.4.002, 4.4.003, 4.4.004, 4.4.005, 4.4.006, 4.4.007, 4.4.008, 4.4.009, 4.4.010, 4.4.011, 4.4.012, 4.4.013, 4.4.014, 4.4.015, 4.4.016, 4.4.017, 4.4.018, 4.4.019, 4.4.020, 4.4.021, 4.4.022, 4.4.023, 4.4.024, 4.4.025, 4.4.026, 4.4.027, 4.4.028, 4.4.029, 4.4.030, 4.4.031, 4.4.032, 4.4.033, 4.4.034, 4.4.035, 4.4.036, 4.4.037, 4.4.038, 4.4.039, 4.4.040, 4.4.041, 4.4.042, 4.4.043, 4.4.044, 4.4.045, 4.4.046, 4.4.047, 4.4.048, 4.4.049, 4.4.050, 4.4.051, 4.4.052, 4.4.053, 4.4.054, 4.4.055, 4.4.056, 4.4.057, 4.4.058, 4.4.059, 4.4.060, 4.4.061, 4.4.062, 4.4.063, 4.4.064, 4.4.065, 4.4.066, 4.4.067, 4.4.068, 4.4.069, 4.4.070, 4.4.071, 4.4.072, 4.4.073, 4.4.074, 4.4.075, 4.4.076, 4.4.077, 4.4.078, 4.4.079, 4.4.080, 4.4.081, 4.4.082, 4.4.083, 4.4.084, 4.4.085, 4.4.086, 4.4.087, 4.4.088, 4.4.089, 4.4.090, 4.4.091, 4.4.092, 4.4.093, 4.4.094, 4.4.095, 4.4.096, 4.4.097, 4.4.098, 4.4.099, 4.4.100, 4.4.101, 4.4.102, 4.4.103, 4.4.104, 4.4.105, 4.4.106, 4.4.107, 4.4.108, 4.4.109, 4.4.110, 4.4.111, 4.4.112, 4.4.113, 4.4.114, 4.4.115, 4.4.116, 4.4.117, 4.4.118, 4.4.119, 4.4.120, 4.4.121, 4.4.122, 4.4.123, 4.4.124, 4.4.125, 4.4.126, 4.4.127, 4.4.128, 4.4.129, 4.4.130, 4.4.131, 4.4.132, 4.4.133, 4.4.134, 4.4.135, 4.4.136, 4.4.137, 4.4.138, 4.4.139, 4.4.140, 4.4.141, 4.4.142, 4.4.143, 4.4.144, 4.4.145, 4.4.146, 4.4.147, 4.4.148, 4.4.149, 4.4.150, 4.4.151, 4.4.152, 4.4.153, 4.4.154, 4.4.155, 4.4.156, 4.4.157, 4.4.158, 4.4.159, 4.4.160, 4.4.161, 4.4.162, 4.4.163, 4.4.164, 4.4.165, 4.4.166, 4.4.167, 4.4.168, 4.4.169, 4.4.170, 4.4.171, 4.4.172, 4.4.173, 4.4.174, 4.4.175, 4.4.176, 4.4.177, 4.4.178, 4.4.179, 4.4.180, 4.4.181, 4.4.182, 4.4.183, 4.4.184, 4.4.185, 4.4.186, 4.4.187, 4.4.188, 4.4.189, 4.4.190, 4.4.191, 4.4.192, 4.4.193, 4.4.194, 4.4.195, 4.4.196, 4.4.197, 4.4.198, 4.4.199, 4.4.200, 4.4.201, 4.4.202, 4.4.203, 4.4.204, 4.4.205, 4.4.206, 4.4.207, 4.4.208, 4.4.209, 4.4.210, 4.4.211, 4.4.212, 4.4.213, 4.4.214, 4.4.215, 4.4.216, 4.4.217, 4.4.218, 4.4.219, 4.4.220, 4.4.221, 4.4.222, 4.4.223, 4.4.224, 4.4.225, 4.4.226, 4.4.227, 4.4.228, 4.4.229, 4.4.230, 4.4.231, 4.4.232, 4.4.233, 4.4.234, 4.4.235, 4.4.236, 4.4.237, 4.4.238, 4.4.239, 4.4.240, 4.4.241, 4.4.242, 4.4.243, 4.4.244, 4.4.245, 4.4.246, 4.4.247, 4.4.248, 4.4.249, 4.4.250, 4.4.251, 4.4.252, 4.4.253, 4.4.254, 4.4.255, 4.4.256, 4.4.257, 4.4.258, 4.4.259, 4.4.260, 4.4.261, 4.4.262, 4.4.263, 4.4.264, 4.4.265, 4.4.266, 4.4.267, 4.4.268, 4.4.269, 4.4.270, 4.4.271, 4.4.272, 4.4.273, 4.4.274, 4.4.275, 4.4.276, 4.4.277, 4.4.278, 4.4.279, 4.4.280, 4.4.281, 4.4.282, 4.4.283, 4.4.284, 4.4.285, 4.4.286, 4.4.287, 4.4.288, 4.4.289, 4.4.290, 4.4.291, 4.4.292, 4.4.293, 4.4.294, 4.4.295, 4.4.296, 4.4.297, 4.4.298, 4.4.299, 4.4.300, 4.4.301, 4.4.302, 4.4.303, 4.4.304, 4.4.305, 4.4.306, 4.4.307, 4.4.308, 4.4.309, 4.4.310, 4.4.311, 4.4.312, 4.4.313, 4.4.314, 4.4.315, 4.4.316, 4.4.317, 4.4.318, 4.4.319, 4.4.320, 4.4.321, 4.4.322, 4.4.323, 4.4.324, 4.4.325, 4.4.326, 4.4.327, 4.4.328, 4.4.329, 4.4.330, 4.4.331, 4.4.332, 4.4.333, 4		

7.3	N	7.3.3. Los trabajadores son adecuadamente supervisados para asegurar la correcta ejecución del Plan de Gestión.	NO	SI
7.4	N/Gc	7.4.1. Respetando la confidencialidad de la información, existe, a disposición pública, un resumen del Plan de Gestión con sus principales elementos, incluyendo los mencionados en el criterio 7.1	SI	NO
8. Seguimiento y Evaluación				
8.1	N	8.1.1. Los responsables de la gestión llevan a cabo un seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión, de acuerdo a la escala e intensidad de las operaciones de la UGF, que permite evaluar: • El grado de cumplimiento de los objetivos previstos. • Las desviaciones producidas con respecto al Plan de Gestión. • Los efectos inesperados de las actividades de gestión. • Los efectos sociales y ambientales de la gestión forestal.	SI	NO
8.1	N/Ga	8.1.2. La metodología para realizar el seguimiento de la gestión está especificada en el Plan de Gestión, es repetible, detalla necesariamente los criterios aplicados e incluye la planificación a medio plazo de las actividades de seguimiento	SI	NO
8.2	N/Gc	8.2.1. El Plan de Gestión incluye un resumen de los datos necesarios para poder efectuar un seguimiento de, al menos, los siguientes aspectos: a) La tasa de aprovechamiento de todos los productos forestales. b) La tasa de crecimiento y regeneración y la cantidad y calidad de los recursos del monte. c) La composición y los cambios observados en los hábitats, la flora, la fauna y el suelo, d) La aparición de plagas y enfermedades. e) Los impactos ambientales y sociales de los aprovechamientos forestales y otras operaciones. f) Los costes, la productividad y la eficiencia de la gestión forestal.	SI	NO
8.2	I	8.2.2. Las empresas forestales mantienen registros de las actividades de aprovechamiento, incluyendo (entre otros): • Contratos con propietarios, aserraderos, agentes y subcontratistas; • Registros y resúmenes de volúmenes/peso; • Cálculo de costes del equipo y del personal.	NO	SI
8.3	N/Gc	8.3.1. Existe documentación clara y adecuada de todos los aprovechamientos o posibles manipulaciones y transformaciones de productos forestales realizados en la Unidad de Gestión Forestal. Esa documentación comprende, al menos: producto, cantidad, plazo de extracción, localización dentro de la unidad de gestión, empresas que los llevan a cabo e información de todas las fases posteriores de transporte y posible transformación de los productos hasta su venta.	SI	SI
8.3	N	8.3.2. Los productos forestales, individuales o en conjunto, están claramente identificados con etiquetas o marcas que permiten su seguimiento y diferenciación de los no certificados durante todas las fases de aprovechamiento y posible transformación y transporte hasta su primera venta	SI	SI
8.3	N/Ga	8.3.3. Se documenta el seguimiento de los productos forestales para que quede asegurada su trazabilidad hasta su primera venta.	SI	SI

8.4	N/Gc	8.4.1. Los responsables de la gestión incorporan los resultados del proceso de seguimiento a las sucesivas revisiones del Plan de Gestión y a su ejecución.	SI	NO
8.4	N/Ga	8.4.2. Los responsables de la gestión incorporan a los Planes Anuales las actuaciones de gestión forestal no previstas en la planificación a medio plazo del Plan de Gestión. fruto del proceso de seguimiento	SI	NO
8.5	N/Ga	8.5.1. Existe un resumen actualizado del seguimiento y evaluación de la gestión (método y resultados) con sus principales elementos, incluyendo los mencionados en el crit criterio 8.2.	SI	NO
8.5	N/Ga	8.5.2. El resumen de seguimiento y evaluación de la gestión está a disposición pública, respetando la confidencialidad de la información. Nota aclaratoria: serán considerados confidenciales los datos de volúmenes maderables por clases de tamaño y edad, estrategias de mercado y otra información financiera.	SI	NO
9. Mantenimiento de Montes con Alto Valor de Conservación				
9.1	N	9.1.1. En el Plan de Gestión se determina la presencia de los atributos que permiten considerar a los Montes de Alto Valor de Conservación como tales y se describen de acuerdo a la escala e intensidad de la gestión forestal.	SI	NO
9.1	N	9.1.2. Las superficies de la Unidad de Gestión Forestal clasificables como Montes con Alto Valor de Conservación se encuentran bien identificadas y convenientemente cartografiadas en el Plan de Gestión.	SI	NO
9.1	N/Ga	9.2.1. Los responsables de la gestión realizan procesos de consulta pública e incorporan las aportaciones que favorezcan la mejora y conservación de los atributos de los Montes con Alto Valor de Conservación.	SI	NO
9.3	N	9.3.1. La gestión forestal en Montes con Alto Valor de Conservación está dirigida a asegurar o mejorar los atributos que los caracterizan, mediante el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes elementos: a) La conservación o incremento de la diversidad biológica. b) El mantenimiento o incremento de su valor paisajístico. c) La conservación de los ecosistemas raros o amenazados, si los hubiera. d) El mantenimiento o incremento de su capacidad de proporcionar beneficios ambientales básicos. e) El mantenimiento o incremento de su grado de contribución a la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades locales, incluyendo su identidad cultural.	SI	NO
9.3	N	9.3.2. Las actuaciones de gestión forestal realizadas en los Montes con Alto Valor de Conservación tienen, entre otros, el objetivo de lograr unas estructuras y unas composiciones específicas similares a las que tendrían de forma natural, es decir, sin intervención humana (vegetación potencial).	SI	NO
9.3	N/Ga	9.3.3. Se opta por la regeneración natural frente a la artificial en los Montes con alto Valor de Conservación, aunque las plantaciones o siembras pueden ser un complemento de la regeneración natural en determinados casos, justificados técnicamente por los responsables de la gestión.	SI	NO
9.3	N/Ga	9.3.4. Cuando es necesario realizar plantaciones o siembras en Montes con Alto Valor de Conservación, se tiene un estricto control sobre la procedencia del material de reproducción forestal, que será de la propia Unidad de Gestión Forestal o, cuando no sea posible, de montes próximos. (Ver indicador 6.3.1.).	SI	NO
9.3	N/Ga	9.3.5. En el Plan de Gestión se demuestra que los turnos, edades de madurez, rotaciones o dimensiones de corta aplicados en las cortas de regeneración de los Montes con Alto Valor de Conservación se determinan prevaleciendo los criterios ecológicos frente a los económicos.	SI	NO

9.3	N	9.3.6. Las cortas de regeneración en Montes con Alto Valor de Conservación se realizan dejando pies vivos para mantener las funciones ecológicas y preservar la estructura forestal y diversidad, no realizando cortas a hecho.	SI	SI
9.3	N	9.3.7. La gestión en los Montes con Alto Valor de Conservación cuyo producto principal sea la madera se realiza dejando al menos 5 pies extracortables por hectárea hasta su muerte natural y, si existen, 2 árboles muertos por hectárea, todos ellos distribuidos de forma homogénea en la Unidad de Gestión Forestal, para mantener las funciones ecológicas y preservar la estructura vegetal y la diversidad. Dichos árboles se elegirán de entre los de mayor tamaño, siempre que ello no suponga riesgo para la propagación de plagas y enfermedades. Si no existen extracortables, se dejan al menos 5 árboles/ha maduros sin aprovechar. Nota de aplicabilidad: Este indicador se aplica también a las masas de pino piñonero y pino resinero, identificadas como Montes de Alto Valor de Conservación, en las que el producto principal es el piñón y la resina respectivamente.	SI	SI
9.3	N	9.3.8. No se interviene en, al menos, el 5% de la superficie del Monte con Alto Valor de Conservación (en un área continua), y siempre en los lugares en los que el monte arbolado presente una mayor madurez, de forma que se permita su evolución natural.	SI	SI
9.3	N/Ga	9.3.9. En la planificación y ejecución de los tratamientos selvícolas que se llevan a cabo en los Montes con Alto Valor de Conservación se evitan: a) Alteraciones en la composición de la vegetación y comunidades faunísticas acompañantes. b) Deterioros de las propiedades físicas y químicas de los suelos, y especialmente de su fertilidad. c) Alteraciones de los ecosistemas de ribera y los cauces de agua.	SI	NO
9.3	N/Ga	9.3.10. Las medidas para mantener y conservar los Montes con Alto Valor de Conservación indicadas en los indicadores 9.3.1. a 9.3.9. se incluyen específicamente en el Plan de Gestión y en el resumen del Plan de Gestión accesible al público.	SI	NO
9.4	N	9.4.1. Los Montes con Alto Valor de Conservación presentes en la Unidad de Gestión Forestal son objeto de estudios de seguimiento anual adecuados a la escala e intensidad de la gestión forestal que se realiza en ellos y a la naturaleza de los atributos identificados. Nota aclaratoria (SLIMF): El seguimiento de los MAVC puede basarse en análisis en estudios y datos fiables existentes a escala local o regional.	SI	NO
9.4	N/Ga	9.4.2. El estudio de los atributos de los Montes de Alto Valor de Conservación se realizará más de una vez al año cuando se justifique técnica o científicamente que las medidas aplicadas para mantener dichos atributos pueden perder efectividad. Estas pérdidas de efectividad pueden estar causadas, por ejemplo, por la dinámica de la biología de las especies animales o vegetales (reproducción, nidificación,...) o por alteraciones de los procesos físicos (condiciones climáticas, hidrología.).	SI	NO
9.4	N	9.4.3. Los responsables de la gestión incorporan los resultados de los estudios de seguimiento anual de los Montes con Alto Valor de Conservación a los Planes Anuales y al Plan de Gestión, de forma que si se observan alteraciones significativas en sus atributos, se modifique la gestión para evitarlas, siempre bajo el principio de precaución.	SI	NO

10. Plantaciones				
10.1	N	10.1.1. El Plan de Gestión contempla, convenientemente cartografiadas, todas las plantaciones existentes y proyectadas en la Unidad de Gestión Forestal.	SI	NO
10.1	N	10.1.2. El Plan de Gestión define los objetivos de cada una de las plantaciones existentes en la Unidad de Gestión Forestal, que incluyen la conservación y restauración de masas naturales.	SI	NO
10.1	N	10.1.3. La gestión de todas las plantaciones existentes en la Unidad de Gestión Forestal se realiza de acuerdo con los objetivos asignados en el Plan de Gestión.	SI	SI
10.2	N	10.2.1. En la elección del método de eliminación o tratamiento de la vegetación preexistente y de la preparación del terreno para la plantación se tiene en cuenta el valor de la vegetación y de la fauna presentes, y de la que puede acceder a la plantación. La elección está bien justificada en el Plan de Gestión.	SI	NO
10.2	N	10.2.2. Las plantaciones se diseñan y se realizan considerando los corredores naturales, de manera que no impidan el desplazamiento de la fauna silvestre, una vez superada la etapa en la que las plantaciones son vulnerables. (Ver indicador 6.3.9.)	SI	NO
10.2	N	10.2.3. La plantación establece un mosaico de rodales de diferentes edades y periodos de rotación, de acuerdo con el tamaño de la Unidad de Gestión Forestal o UGF.	SI	NO
10.2	N	10.2.4. La escala y planificación de los rodales de plantación está de acuerdo con los patrones paisajísticos encontrados en el entorno.	SI	NO
10.2	N	10.2.5. Los responsables de la gestión toman medidas para fomentar la conservación de la red fluvial en las plantaciones. Especialmente no se establecen plantaciones en el dominio público hidráulico, donde se permite el desarrollo de la vegetación natural. (Ver indicadores 10.6.6 y 10.6.7)	SI	NO
10.3	N	10.3.1. En plantaciones continuas de más de 10 hectáreas, el Plan de Gestión deberá conducir a una diversidad de clases de edad a través de diferentes prácticas. Nota de aplicabilidad 1.- Se interpreta como deseable que las prácticas aludidas incluyan el máximo espectro posible, desde la preparación previa del terreno hasta la corta final, pasando por la siembra/ plantación/ selección de resalvos, posible reposición de marras, cortas intermedias y cuantas puedan ser pertinentes, no descartando que se diseñen actividades específicamente con el objetivo de cumplir este indicador, aunque no estuvieran previamente descritas en la gestión habitual. Nota de aplicabilidad 2.- Podrán justificarse en el Plan de Gestión ligeras modificaciones de esta cifra en función de la diversidad estructural de las superficies adyacentes	SI	NO

10.3	N/Gc	10.3.2. Desde el inicio de la certificación, en al menos el 10% de la superficie del conjunto de las plantaciones de la UGF hay, al menos, tres especies arbóreas plantadas, sin que ninguna de ellas supere el 90 % en número de pies. Se podrá reducir a dos cuando se justifique técnicamente. En las nuevas plantaciones que individualmente superen las 25 hectáreas , el número de especies arbóreas plantadas, sembradas y las regeneradas naturalmente deberá ser de al menos tres, no superando ninguna de ellas el 90% en número de pies. Se podrá reducir a dos cuando se justifique técnicamente. El Plan de Gestión recoge el número y la elección de las especies, así como las actividades necesarias para alcanzar esta diversidad específica. Nota de aplicabilidad: Podrán justificarse en el Plan de Gestión ligeras modificaciones de esta cifra en función de la diversidad específica de las superficies adyacentes.	SI	NO
10.3	N	10.3.3. No existen en la UGF plantaciones continuas de un mismo clon mayores de 10 hectáreas	SI	NO
10.3	N/Ga	10.3.4. La gestión de las plantaciones tiende a la diversificación de los productos a obtener.	SI	NO
10.4	N	10.4.1. Los responsables de la gestión fundamentan la elección de las especies y las procedencias del material forestal de reproducción a utilizar en las plantaciones en un estudio de los factores ecológicos, sociales y económicos implicados, que forma parte del Plan de Gestión.	SI	NO
10.4	N	10.4.2. Los responsables de la gestión justifican la elección de especies exóticas para las plantaciones en un estudio, que demuestra sus ventajas frente a las autóctonas y que no van a suponer un perjuicio irreversible en el funcionamiento de los ecosistemas existentes a causa de propagaciones incontroladas, alteraciones en el suelo, en la biodiversidad y en el ciclo del agua.	SI	NO
10.4	N/Ga	10.4.3. En caso de utilización de especies exóticas en las plantaciones, los responsables de la gestión realizan un seguimiento pormenorizado, sobre todo de posibles apariciones de enfermedades, plagas e impactos ecológicos adversos, en particular en torno a su potencial invasor.	SI	NO
10.5	N	10.5.1. Una superficie mínima del 10 % del total de la Unidad de Gestión Forestal se gestiona para mantener o restaurar los hábitats forestales originales. Esa superficie debe estar convenientemente cartografiada en el Plan de Gestión y señalizada en el terreno. Los criterios de selección de la misma serán: continuidad en la superficie y diversidad biológica potencial.	SI	NO
10.5	N/Ga	10.6.1. La planificación de plantaciones en la Unidad de Gestión Forestal incluye estudios edáficos de la zona encaminados a determinar las propiedades del suelo y el riesgo de erosión o inestabilidad (movimientos en masa) que pueden provocar las actividades a realizar.	SI	NO
10.6	N	10.6.2. No se realizan ni proyectan plantaciones en suelos de características singulares.	SI	NO
10.6	N	10.6.3. La técnica e intensidad de los aprovechamientos, el mantenimiento y construcción de caminos y vías, así como la selección de especies, no incrementan el riesgo de erosión o de fenómenos de inestabilidad edáfica (movimientos en masa). Se presta también especial atención a la eliminación de la vegetación existente y a la preparación del suelo para evitar las pérdidas de suelo y de nutrientes.	SI	SI
10.6	N/Ga	10.6.4. La planificación del establecimiento y de la gestión de plantaciones incluye estudios de los efectos sobre la cantidad, calidad y distribución del agua.	SI	NO

10.6	N/Ga	10.6.5. Los responsables de la gestión adoptan medidas que minimizan los efectos negativos detectados en los Estudios anteriores.	SI	NO
10.6	N	10.6.6. Los responsables de la gestión proyectan y realizan las plantaciones de modo que se eviten las interrupciones del flujo natural del agua y las alteraciones de la red de drenaje. (Ver indicador 10.2.5)	SI	NO
10.6	N	10.6.7. Si se realizan plantaciones próximas al dominio público hidráulico, se establecen zonas de amortiguamiento de la vegetación natural ligada al mismo, que en ningún caso serán de anchura inferior a 10 metros. (Ver indicador 10.2.5)	SI	NO
10.6	N/Ga	10.7.1. Los responsables de la gestión cuentan con un registro de apariciones de plagas y enfermedades en la Unidad de Gestión Forestal y en sus proximidades en los últimos años.	SI	NO
10.7	N	10.7.2. El Plan de Gestión incluye un plan de lucha integrada contra plagas y enfermedades.	SI	NO
10.7	N	10.7.3. En el plan de lucha integrada contra plagas y enfermedades prevalecen los métodos de prevención y control biológicos frente a los basados en el uso de productos químicos.	SI	NO
10.7	N/Ga	10.7.4. En las plantaciones, viveros y bancos de semillas de la Unidad de Gestión Forestal sólo se utilizan productos químicos en casos estrictamente necesarios y bien justificados, y nunca en tratamientos preventivos.	SI	NO
10.7	N	10.7.5. Todas las plantaciones existentes o proyectadas en la Unidad de Gestión Forestal cuentan con una adecuada infraestructura de defensa contra incendios (áreas cortafuegos naturales o artificiales, pistas, fajas auxiliares, puntos de agua, etc.), que se mantiene permanentemente en buen estado de conservación.	SI	NO
10.7	N/Ga	10.7.6. La Unidad de Gestión Forestal cuenta con medios humanos y materiales para llevar a cabo funciones de prevención, detección y extinción de incendios forestales en sus plantaciones.	SI	NO
10.7	N/Ga	10.7.7. La planificación y gestión de plantaciones evita la expansión de especies vegetales invasoras no deseables.	SI	SI
10.8	N	10.8.1. Los responsables de la gestión realizan un seguimiento de las plantaciones mayores a 25 hectáreas que incluye una evaluación anual de los posibles impactos ecológicos y sociales (regeneración natural, efectos sobre los recursos hídricos, fertilidad del suelo y bienestar social), además de los elementos tratados en el principio 8, tanto en el área de la plantación como en zonas adyacentes. Dicha evaluación se realiza en función de la escala y complejidad de la plantación.	SI	NO
10.8	N	10.8.2. Todas las plantaciones se realizan con especies de las que se conoce, mediante experiencias en la propia Unidad de Gestión Forestal o en las proximidades, que: a) Están bien adaptadas a la zona. b) No producen impactos ecológicos negativos y significativos sobre los ecosistemas próximos.	SI	NO
10.8	N/Ga	10.8.3. Todos los proyectos de plantación en la Unidad de Gestión Forestal han sido sometidos a un periodo de información pública, de al menos un mes, previo a su ejecución, y se han tenido en cuenta todas las alegaciones, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos locales de propiedad, uso o acceso.	SI	NO
10.8	N/Ga	10.8.4. La compra o arrendamiento de los terrenos para realizar plantaciones no tiene impactos adversos en los derechos locales de propiedad, uso o acceso.	SI	NO
10.8	N	10.8.5. No existe evidencia de conflictos en relación con la adquisición de tierras para la plantación que pongan en riesgo la gestión forestal. (ver indicador 2.3.4).	SI	NO

10.8	N	10.8.6. Los responsables de la gestión/propietarios demuestran que se respetan los derechos de tenencia, uso o acceso de la comunidad local en los terrenos de la plantación.	SI	NO
10.9	N	10.9.1. No se han convertido bosques naturales en plantaciones después de noviembre de 1994. En caso contrario, se demuestra que ni el propietario ni el responsable de la gestión son responsables, directa o indirectamente, de ello.	SI	NO

Tipo de Indicador (Tipo)	
Indicadores Modificados/Incorporados del Estándar de Gestión Forestal	
M	Cambio en la redacción del indicador SLIMF del Estándar Español de Gestión Forestal
M/Ga	Cambio en la redacción del indicador del Estánd. de Gest. Forestal (implementado para no SLIMF)
I	Indicadores no existentes en el Estándar Español de Gestión Forestal extraídos del Estándar Smartlogging (orientados básicamente a empresas de aprovechamiento forestal)
Indicadores del Estándar de Gestión Forestal	
N	Indicadores del Estándar Español de Gestión Forestal para SLIMFs
N/Ga	Indicador del Estándar Español de Gestión Forestal (implementado para montes no SLIMF)
N/Gc	Indicador del Estándar Español de Gestión Forestal (modificado para montes no SLIMF)